



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 27 de marzo de 2019.

Acta N° 15

Res. N° 4

Exp. N° 2019-25-4-000595

VISTO: Lo solicitado por el Programa de Gestión Financiero Contable, de fecha 12 de marzo de 2019, la cual cuenta con el aval de la Directora General de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota se manifiesta la necesidad de incrementar crédito a en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el Grupo 0 "Servicios personales" por un monto total de \$ 16.384.683.

II) Que dicha necesidad responde al convenio firmado con la Secretaria Nacional del Deporte y el Consejo de Educación Técnico Profesional "Gol al Futuro" por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

III) Que el presente convenio tiene por objeto desarrollar estrategias de reinserción, permanencia y continuidad de los jóvenes beneficiarios del Programa Gol al Futuro en el sistema educativo formal.

IV) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	101 - Convenio MINTUD "GOL AL FUTURO"	011	Sueldo básico de cargos	10.631.925
			059	Sueldo anual complementario	885.994
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	850.554
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.245.994
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	115.179
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.059.649
			087	Aporte patronal a FONASA	531.596
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	63.792
Total					16.384.683

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANEZOTOBAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Natta Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública